

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: **Karol Fajardo Mariño**
Directora General IDT

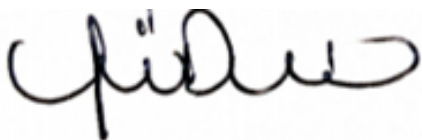
Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Ley Cuotas Partes

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y la programación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, remito informe de resultado de seguimiento al cumplimiento de la Ley Cuotas Partes, Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020, por parte del Instituto Distrital de Turismo en la presente vigencia.

Cordialmente,



VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno

Proyectó: Luisa Fernanda Duarte C - Contratista C.I

1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO CUOTAS PARTES LEY 581 DE 2000 Y EL DECRETO 455 DE 2020 EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.

2. FECHA: 25 de mayo 2021

3. MARCO LEGAL

-  **Ley 581 de 31 de mayo de 2000** *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución”*
-  **Decreto 455 de 21 de marzo de 2020** *"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"*
-  **Decreto 1083 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*
-  **Acuerdo 623 del 29 de diciembre 2015** *“Por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital”.*
-  **Directiva Conjunta No 001 del 21 enero de 2016** Encaminada a que se implemente de manera progresiva y gradual la *"participación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, cargos de libre nombramiento y remoción de los Sectores Central, Descentralizado y Localidades de la Administración Distrital"*

3. OBJETIVO

Verificar la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Cuotas Partes regulada por la Ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 21 de marzo de 2020 en el Instituto Distrital de Turismo.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2020 al 25 de mayo de 2021

5. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo a la normatividad aplicable la Resolución 265 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones de Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo”*, el *“Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo”* y el Decreto 455 del 2020 *"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"* y con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario a través del área de Talento Humano referente a los cargos de máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.12.3.2 del Decreto 455 de 2020, la norma se aplicará a los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizados, donde se determinan las reglas para lograr la paridad de género en los empleos del nivel directivo, buscando el aumento gradual de la participación de las mujeres hasta el 50%, sin que este sea un límite de participación, el cual, en todo caso, podrá ser superior teniendo en cuenta el carácter afirmativo de la medida, en el Decreto se establece la participación de la mujer en cargos decisorios para los próximos tres años, de la siguiente manera:

AÑO	PROCENTAJE
2020	35% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres
2021	45% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres
2022	50% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres

“Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes”.

CONCEPTOS LEY 581 DE 2020

La ley 581 describe cuales son los cargos de máximo nivel decisorio que son aquellos que se deberán tener en cuenta para contabilizar los porcentajes totales de cumplimiento y cuales son denominados como “otros niveles decisorios”.

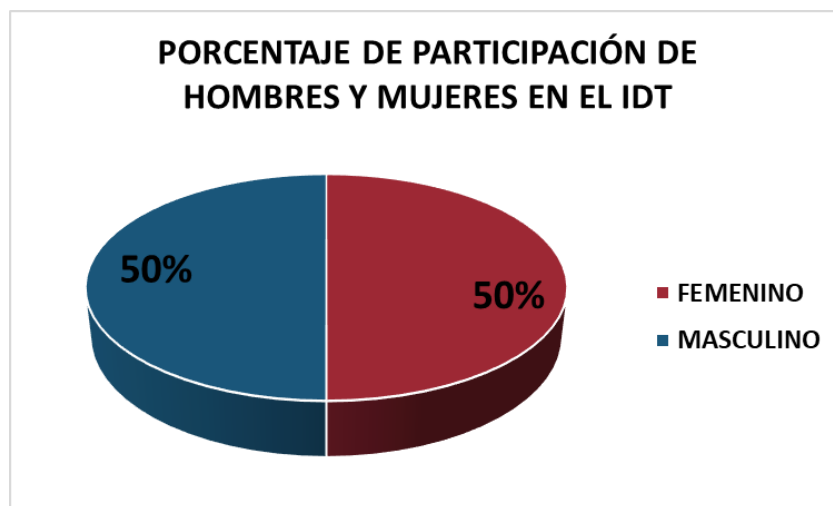
Concepto de máximo nivel decisorio. (Art.2) Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Concepto de otros niveles decisorios. (Art 3) Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

A continuación, se presenta la participación de hombres y mujeres en los cargos provistos de mayor decisión del Instituto Distrital de Turismo con corte al 20 de mayo de 2021:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO	NIVEL	SEXO
1	FAJARDO MARÍÑO KAROL	52.438.432	DIRECCION GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTORA GENERAL	Directivo	F
2	CLAVIJO RANGEL ANDRÉS ORLANDO	88.262.419	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESTINO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	Directivo	M
3	LAMAR MONTOYA JUAN JOSÉ	80.727.867	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	Directivo	M
4	PEÑA ROA EDWIN OSWALDO	80.244.164	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	Directivo	M
5	GLORIA VERONICA ZAMBRANO	52,553,401	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE OFICINA ASESORA	Asesor	F
6	CIFUENTES ALVÍRA CLAUDIA PATRICIA	52.111.562	OFICINA ASESORA JURIDICA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	JEFE OFICINA ASESORA	Asesor	F
7	DURÁN CASTRO VIVIANA ROCÍO	53.029.908	CONTROL INTERNO	PERIODO FIJO - LN y R	ASESORA	Asesor	F
8	PINZÓN ANGELA MARÍA	52.391.355	COMUNICACIONES	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	Asesor	F
9	VALENCIA VALENCIA DANIEL	1.010.183.700	OBSERVATORIO DE TURISMO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	Asesor	M
10	ALMEIDA VALLE GERMÁN ANDRÉS	80.028.855	DIRECCION GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR	Asesor	M

TOTAL	
FEMENINO	5
MASCULINO	5

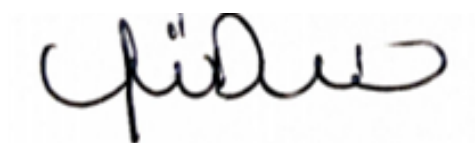


A partir de la información reportada, por la subdirección Corporativa y el proceso de Talento Humano el Instituto Distrital de Turismo cuenta con 10 cargos de máximo nivel decisorio, “otros niveles decisorios” y cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad, de los cuales 5 cargos están ocupados por mujeres, representado en un **50%** y 5 cargos están ocupados por hombres lo que corresponde a un **50%**.

6. RESULTADOS DEL INFORME

De acuerdo a lo anterior se evidencia que en el Instituto Distrital de Turismo se está dando cumplimiento al Decreto 455 de 2020, donde establece que la participación de la mujer para el año 2021 debe corresponder a un **45%**, referente a los cargos directivos de máximo nivel decisorio, “otros niveles decisorios” y cargos de libre nombramiento y remoción en la entidad ocupados por mujeres, actualmente dicha participación equivale a un **50%**.

Como recomendación general, es importante continuar avanzando en la concientización de la importancia de la participación de la mujer en espacios representativos para la toma de decisiones, con el propósito de seguir dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la normatividad, en aras de mantener la igualdad y equidad de género.



VIVIANA ROCÍO DURAN CASTRO
Asesor(a) Control Interno

Elaboró: Luisa Duarte- Profesional Control Interno